

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Nueve (9) de Agosto de dos ml veintidós (2022).

Referencia: PROCESO No. 2020-00074-00
Clase: PERTENENCIA
Demandante: MYRIAM LCUY AVILA ROA
Demandado: EMMA JULIA REY PINZON Y OTROS

Visto el Informe Secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

El comunicado enviado por la Superintendente Delegada para la Protección de Restitución y Formalización de Tierras -fl. 79-80-, incorpórese al paginario para que surta los efectos legales del caso.

Se **REQUIERE** a la demandante y a su apoderado judicial, para que, en el término de 30 días, so pena de dar aplicación a la figura de desistimiento tácito del art. 317 del C. G. P., allegue el álbum fotográfico de la instalación de la Valla para efectos de su inclusión en el registro nacional de procesos de pertenencia, conforme lo dispone el Inciso Final del art. 375 Ibídem.

Por Secretaria, procédase a la inclusión de los datos de los emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Artículo 108 del C. G. del P.), en concordancia con el art. 10 del Decreto 806 de 2020, cuya vigencia se promulgo mediante la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 -art. 10-.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]
REIDY MILENA MOSQUERA CASAS
Juez
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE - CUNDINAMARCA
09/08/2022

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 016
La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 10 de Agosto de 2022, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.
[Handwritten signature]
FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA